

AYUNTAMIENTOS QUE REGULAN LA RECOGIDA DE SETAS EN SU TÉRMINO

BICORP. Se regula la recogida de setas “con el objetivo de disminuir al mínimo los efectos desfavorables de esta actividad”, en el que regula la recolección de setas en todo su término. Se podrá coger setas de manera episódica previa autorización de la alcaldía (sin coste).

http://www.bicorp.es/sites/default/files/SETAS_0.pdf

ENGUERA. Constituye el hecho imponible de la tasa ahora regulada la expedición de la autorización nominal para el aprovechamiento de setas en los terrenos del término de Enguera de propiedad Municipal.

<http://www.enguera.es/sites/enguera.portalesmunicipales.es/files/ordenanzas-2013.pdf>